



Intervención

INT

Expte: 10605/2017

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Teniendo en cuenta la falta de consignación presupuestaria en varias aplicaciones presupuestarias para poder aprobar y contabilizar la nómina del mes de diciembre de 2017.

Vistos los escritos recibidos de Endesa de fecha 26 de diciembre y números de Registro de Entrada 18663 y 18664 en los que solicitan al Ayuntamiento el abono de facturas pendientes de reconocer y vista la falta de consignación en la partida de suministro de energía eléctrica.

Considerando el disponible real en las aplicaciones abajo descritas, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 11/2017**, conforme al siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
211.00.161.03 Pensiones excepcionales	1.000,00	
340.00.121.00 Deportes funcionarios Complemento Destino	28.000,00	
241.00.130.00 AMDEL Laboral Fijo Retrib.Básicas	39.000,00	
132.00.121.00 Policía Local funcionarios Complemento Destino		68.000,00
TOTAL	68.000,00	68.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
165.00.221.00 Suministro energía eléctrica	250.000,00	
132.00.160.00 Cuota patronal Seg.Social Policía Local		250.000,00
TOTAL	250.000,00	250.000,00

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la
Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen